



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

(Programa EDUCCA 2020-2022)



“La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; art. 127.1



PRESENTACIÓN	01
ÍNDICE	02
ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	03
VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	03
I. NOMBRE DEL PROGRAMA	04
II. PRESENTACIÓN	04
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA	05
IV. OBJETIVOS	05
4.1. Objetivo general	05
4.2. Objetivos específicos	05
V. MARCO LEGAL	06
VI. PERIODO DE EJECUCIÓN	09
VII. POBLACIÓN OBJETIVO	09
7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)	09
7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	11
7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	12
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN	13
8.1. Programa de Educación Ambiental con Instituciones Educativas	14
8.1.1. Objetivos	14
8.1.2. Alcance de la Propuesta	14
8.1.3. Metodología de la Formación	15
8.2. Papeletas Educativas	15
8.2.1. Objetivos	16
8.2.2. Alcance de la Propuesta	16
8.2.3. Metodología de la Formación	16
8.3. Calendario Ambiental Peruano	17
8.4. Programa de Vecinos Ecológicos	18
8.4.1. Objetivos	18
8.4.2. Descripción del Programa Vecino Ecológico	18
8.4.3. Alcance de la Propuesta	20
8.4.4. Metodología de la Formación	20
8.5. Programa de Educación Ambiental para Comercios	21
8.5.1. Objetivos	21
8.5.2. Alcance de la Propuesta	21
8.5.3. Metodología de la Formación	22
8.6. Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios	22
8.6.1. Objetivos	22
8.6.2. Componente de Educación Ambiental del Programa	22
8.6.3. Alcance de la Propuesta	23
8.6.4. Metodología de la Formación	24
IX. ALIADOS	25
X. FINANCIAMIENTO	25
XI. REPORTE ANUAL	26
ANEXOS	27



ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores promueve la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los(as) ciudadanos(as) frente a los problemas ambientales del Distrito de San Juan de Miraflores.

VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

El Distrito de San Juan de Miraflores, cuenta con ciudadanos(as) con conciencia ambiental que ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la provincia.



I. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores 2020 - 2022.

II. PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo **fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental**, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo **desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad**. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental – Agenda Ambiental 2015 - 2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiéndose el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, teniendo en su resultado 46 hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, **gobiernos locales** se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

San Juan de Miraflores es uno de los distritos de Lima que presenta los más bajos indicadores en la educación de su población; el censo del 2017 arroja como resultado, para la población mayor a los 15 años de edad, que, el 1.8% no posee nivel alguno de educación, el 0.1% un nivel inicial, el 12.3% cursó nivel de primaria, un 47.2% logró niveles secundarios, el 37.6% realizó estudios superiores y el 1.0% posee estudios de posgrado. Otro indicador interesante es la tasa de analfabetismo, la cual alcanza el 2.2 % del total de la población mayor de 15 años de edad.

La Municipalidad de San Juan de Miraflores impulsa actividades de promoción cultural,



no obstante, no posee infraestructura suficiente, que permita el mejor desarrollo de estas; pese a estas dificultades se aprecia un interesante movimiento cultural el cual se refleja en las actividades escolares, así como las realizadas por jóvenes, las cuales podrían ser potenciadas considerando la ya existencia de creadores y jóvenes talentos.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, comuneros y comuneras, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrado como más económico y efectivo para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, este **PROGRAMA de EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento- del territorio o los recursos naturales.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores
- Gerencia de Gestión Ambiental

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en el Distrito de San Juan de Miraflores.

4.2 Objetivos Específicos

- Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
- Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para la



idear, emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.

V. MARCO LEGAL

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Constitución Política del Perú** (30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22:

(22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 27783:** Ley de Bases de la Descentralización (17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso 17.1:

(17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Acuerdo Nacional** (22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j:

(b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental;

(j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental.

- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades (26 de mayo de 2003). Artículo 82, inciso 13:

(13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

- **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i:

(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;

(d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;



(g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;

(h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;

(i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87:

(78) Definición de participación ciudadana ambiental;

(79) De los mecanismos de participación ciudadana;

(80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental;

(81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana;

(87) De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente (15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2:

(e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional;

(h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

(139.2) Se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Legislativo N° 1013:** Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c:

(c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 012:** Política Nacional del Ambiente (23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c:



(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural;

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 014-2011:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 (09 de Julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4:

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED:** Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012)

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012):

(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes...

- **Acuerdo de Consejo de Ministros** aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). A5:

(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.

Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. B1.

(B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4:

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz;

(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental;

(4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental;



(4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **El Plan de Desarrollo Concertado al 2021 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores:** Presenta la Línea Estratégica N° 2 "Ciudad Educadora" teniendo como reto hacer del distrito de San Juan de Miraflores promotor de una cultura viva, lo que implica tener un nuevo modelo a seguir en relación a lo educativo y cultural, abanando la creencia de que la educación sólo se imparte en la escuela y la cultura sólo la realizan pequeños grupos de artistas; para lo cual se deben cambiar viejas ideas de los que es educación y cultura, con la finalidad de hacerlas tarea y beneficio de todos. La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores deberá propiciar y facilitar que todos los habitantes tengan derecho a disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento y desarrollo personal.

La Línea Estratégica N° 5 "Ciudad Ordenada y Sostenible" se ubica en la temática referente a la gestión urbana y ambiental de San Juan de Miraflores, entendiendo por lo urbano al territorio y sus diferentes usos y acondicionamientos, y ligado a lo ambiental en la medida que el distrito tiene áreas residenciales, comerciales y de servicios que deben guardar un equilibrio con el medio ambiente; teniendo como uno de sus temas importantes a la educación ambiental.

VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA" tendrá un periodo de vigencia del 2020 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA-San Juan de Miraflores", contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas
- Organizaciones vecinales
- Organizaciones juveniles
- Asociaciones de transporte
- Colectivos Sociales

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).



Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los/las PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación Activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Cuadro 1: Instituciones Educativas Focalizadas

Lugar	Nivel	Nombre de la I.E.	Número de PAE
Jr. Andrés Guzmán 743-Zona D / San Juan de Miraflores 15801	Primaria	Colegio Privado San Marcos	10
	Secundaria		20
Felipe Arancibia / San Juan de Miraflores 15801	Inicial	Colegio Saco Oliveros (Colegio y Academia)	0
	Primaria		10
	Secundaria		20
Jr. Mariano Pastor Sevilla (Zona K)	Primaria	I.E. N° 6045 Dolores Caveró de Grau	10
	Secundaria		20
Av. Miguel Iglesias 898 / San Juan de Miraflores 15801	Secundaria	CEBA San Agustín	20
Av. Miguel Iglesias 890	Educación Básica Alternativa	CEBA San Ignacio de Loyola (Privada)	20
Av Antonio Buckingham 193	Inicial	CEBE N° 54 Ciudad de Dios	0



Av Miguel Iglesias S/N	Primaria	I.E. N° 7211 La Inmaculada	10
Av. Edilberto Ramos N° 29	Primaria	I.E. N° 6038 Ollantay	10
	Secundaria		20
El Mirador II S/N	Primaria	I.E. Fe y Alegría 65	10
	Secundaria		20
TOTAL			170

Fuente: Registro – Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte

Durante el proceso de implementación del programa se podrán incorporar PAE de a otros centros educativos, según el desarrollo de las actividades.

7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Las cualidades de los promotores ambientales juveniles son:

- Ser estudiante de alguna institución educativa, así como pertenecer a un club local.
- Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Ser proactivo.

Asimismo, las funciones de los PAJ serán las siguientes:

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Buscar, junto con la Municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.
- Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las



- prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

Cuadro N° 03.- Organizaciones Juveniles

Nombre	Institución/Especialidad
SANT'EGIDIO PERÚ - SJM	Religioso
CIRCULO DE INVESTIGACIÓN JUVENIL	Medio Ambiente-Social
HOLLY POP PERÚ	K-pop

Fuente: Registro – Subgerencia de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes

Durante el proceso de implementación del programa se podrán incorporar PAJ de otras organizaciones juveniles, según el desarrollo de las actividades.

7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad. Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.



Cuadro N° 04.- Juntas Vecinales del distrito de San Juan de Miraflores

Juntas Vecinales de San Juan de Miraflores	Dirección
"Junta Directiva Organización Social De Base Comedor Parroquial María Misionera"	República Democrática Alemana Mz. A Lt. 11 / Pampas de San Juan
Junta Directiva Asentamiento Humano Municipal "Sarita Colonia"	A.H. Sarita Colonia Mz. J Lt. 1 / María Auxiliadora
Junta Directiva "Junta Vecinal De Seguridad Ciudadana De La Cooperativa De Vivienda Santa Úrsula"	Santa Úrsula Mz. E Lt. 25 / Pampas de San Juan
Junta Directiva "Comité Vecinal (Local Comunal) Del Asentamiento Humano San Antonio De Padua"	AAHH San Antonio de Padua Mz N Lt16 / María Auxiliadora
Cambio de Miembros Junta Directiva "Organización Social de Base del Vaso de Leche del Sector María Misionera II"	Sector María Misionera II Etapa Mz B Lt5 / Pamplona Baja
"Comité Integral de Gestión Agua para todos Margen derecha Panamericana Sur"	Av. La Concordia Andrés Avelino Cáceres Mz A1 Lt1 / Panamericana Sur

Fuente: Registro – Subgerencia de Participación Vecinal

Durante el proceso de implementación del programa se podrán incorporar PAC de otras juntas vecinales, según el desarrollo de las actividades.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuadro N° 05.- Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA

Programa Municipal EDUCCA –San Juan de Miraflores al 2022

Líneas de acción/Actividad	Línea base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
1. Programa de educación ambiental con instituciones educativas.	Existen 0 promotores ambientales escolares en instituciones educativas en San Juan de Miraflores.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
2. Papeletas educativas ambientales.	No existen campañas informativas de imposición de papeletas educativas ambientales.
3. Calendario ambiental peruano.	No existen actividades festivas implementadas: <ul style="list-style-type: none"> • Día Internacional libre de bolsas de plástico • Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono • DIADESOL • Día de la Gestión Responsable del Agua, • semana de educación ambiental en el Perú.



Creación de espacios informativos, con el fin de concientizar sobre la problemática ambiental, mediante redes sociales.

Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

4. Programa de vecinos ecológicos.	No existen promotores ambientales juveniles.
5. Programa de educación ambiental para comercios.	No existe ningún Programa de educación ambiental para comercios.
6. Reconocimiento Cverde	No existe buenas practicas ambientales locales por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad.
7. Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos domiciliarios.	No existe ningún Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos domiciliarios.
Talleres en instituciones educativas	
<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos ecológicos • Elaboración de compostaje • Técnicas de riego 	

8.1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La fiscalía de la Nación del año 2008, como Política en la Persecución del Delito, consideró la reactivación del Programa “Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales” aprobado mediante Resolución N.º 1280-2008- MP-FN, de fecha 18 de Setiembre del 2008, y fiscales Escolares Ambientales 2008 (modificatoria) Resolución de Fiscalía de la Nación N.º 14022008-MP-FN de fecha 15 de octubre.

En nuestro distrito, es necesario reactivar e implementar en los centros educativos esta disposición a efectos de lograr que la población estudiantil del distrito, tenga conciencia del medio ambiente y se interese por él y sus problemas, que cuente con los conocimientos, motivaciones, actitudes y deseos para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y prevenir a los que pudiera aparecer posteriormente.

Así mismo tiene como prioridades, el fortalecimiento y el compromiso de jóvenes estudiantes, creando una red generacional que formará ciudadanos ambientales comprometidos con el distrito y la integración de la educación ambiental en su comunidad.

8.1.1. Objetivos

Objetivo General

Generar en las Instituciones educativas niños y adolescentes de educación inicial, primaria y secundaria que participen y adopten el concepto de Desarrollo Sostenible, motivándolos a cambiar y mejorar sus hábitos y actitudes frente a la importancia de vivir en un ambiente sano y limpio, desarrollando sus capacidades para segregar los residuos sólidos, cuidar y conservar óptimamente los recursos naturales, cuidar el ambiente y reducir la



contaminación.

Objetivos Específicos

- ✓ Mejorar el medio ambiente disminuyendo los efectos de la contaminación ambiental a través de la concientización sobre los valores y el cuidado del Medio Ambiente a los Niños y Adolescentes de Educación Inicial, primaria y secundaria.
- ✓ Propiciar espacios de aprendizaje para una cultura ambientalmente ecológica.
- ✓ Difundir los agentes o fuentes contaminantes del medio que afecten a la salud humana y los demás seres vivos.
- ✓ Educar y capacitar a los niños del distrito de San Juan de Miraflores, para mejorar las prácticas de la cultura del Desarrollo Sostenible.

8.1.2. Alcance de La Propuesta

La realización del programa llegará a todo el alumnado, docentes, y personal administrativo que integre las campañas.

Beneficiarios:

- Directos (Tangibles): Alumnos de toda la Institución Educativa.
- Indirectos: Familiares, amigos y personas allegadas al grupo tangible.

8.1.3. Metodología de formación

Se presentará a cada Institución educativa del distrito de San Juan de Miraflores las propuestas de charlas, talleres y actividades que la Municipalidad ha desarrollado, y en base a las coordinaciones se elaborará un plan de trabajo.

La difusión de la propuesta del Programa EDUCCA con Instituciones Educativas se realizará a través de oficios de invitación a la UGEL 1 e Instituciones educativas y a través de la página web.

Charlas:

- Segregación y Reciclaje de residuos sólidos domiciliarios
- Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Manejo de residuos orgánicos (Compost)
- Importancia de los árboles y las áreas verdes en la ciudad
- Contaminación Ambiental: Ruidos Molestos, residuos sólidos, etc.
- Cultura del Agua (Importancia y Ahorro)

Talleres prácticos:

- Talleres de Arborización en Parques (plantación de árboles).
- Taller de Identificación de árboles (Clase práctica con muestras botánicas).
- Taller de elaboración de Jardines Verticales con material reciclado.
- Taller de propagación de plantas (¿Cómo nacen las plantas?).



Otros:

- Actividades del Calendario Ambiental.
- Cverde: Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales: Se promocionará esta iniciativa, motivando a los estudiantes a documentar sus buenas acciones ambientales y podrán recibir un reconocimiento Cverde por parte de la Municipalidad y El Ministerio del Ambiente.

8.2. PAPELETAS EDUCATIVAS AMBIENTALES

A fin de complementar la campaña informativa con volantes, carteles y banner, se iniciará la concientización del vecino con la campaña de Imposición de

educativas ambientales, a fin de que las personas conozcan cuáles son sus deberes y obligaciones como vecinos. Pues, uno de las situaciones más comunes en San Juan de Miraflores es que los ciudadanos a cada momento sacan la basura sin respetar los horarios establecidos, a pesar de que han sido informados.

La Municipalidad de San Juan de Miraflores cuenta con la Ordenanza N° 243 -2013 - MDSJM que aprueba el Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas y el Cuadro de infracciones en donde se estipulan las multas a darse por el manejo inadecuado de los residuos sólidos en el distrito, así como el del manejo de las áreas verdes, ruidos molestos modificado por la ordenanza Ordenanza N° 360/MSJM que Regulan la Prevención y Control de Ruidos Molestos en el distrito y contaminación de aguas.

A fin de que las normas ambientales sean tomadas en cuenta con la importancia que se les debe ser otorgada, es importante implantar multas rigurosas para el cumplimiento de estas; pero previamente a la imposición y sanción es necesario educar y prevenir.

8.2.1. Objetivo

Concientizar a los vecinos con el fin de corregir los malos hábitos y así prevenir los riesgos ambientales que afecten la salud física y mental de los vecinos, para convivir con igualdad de derechos en una comunidad urbana.

8.2.2. Alcance de La Propuesta

La realización del programa llegará a todas las zonas del distrito de San Juan de Miraflores.

Beneficiarios:

- Directos (Tangibles): Vecinos que incumplen normas ambientales y contaminan el ambiente.
- Indirectos: Toda la comunidad

8.2.3. Metodología de formación




Se programará semanalmente la ejecución de campañas de supervisión en zonas críticas donde se generan los problemas ambientales más comunes dentro del distrito, donde se aplicarán las papeletas educativas ambientales.


Los problemas más comunes son los siguiente:

- Arrojo de basura en lugares no autorizados.
- Arrojo de basura fuera del horario establecido.
- Arrojo de desmonte en lugares no autorizados.
- No recoger las heces de las mascotas en la vía pública.
- Dar de comer a las palomas.
- Por producir ruidos que perturben la tranquilidad y la paz del vecindario.

Figura N° 1: Papeleta educativa del programa de educación ambiental



ACTA DE INFRACCIÓN AMBIENTAL N°-SGLP-GSCyGA/MDSJM
Ordenanza Municipal N° 243-2013/MDSJM



En el distrito de San Juan de Miraflores, siendo las del día de 20 el representante de la Gerencia de Gestión Ambiental quien suscribe la presente, pone en conocimiento la constatación de la comisión de una INFRACCIÓN AMBIENTAL.

DATOS DEL INFRACTOR	
NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL	DNI O RUC
DOMICILIO FISCAL Y/O REAL	DISTRITO
LUGAR DE LA INFRACCIÓN CONSTATADA	DISTRITO
	San Juan de Miraflores
CÓDIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
SANCIÓN APLICABLE	MEDIDA COMPLEMENTARIA
DATOS DEL INSPECTOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FIRMA	

8.3. CALENDARIO AMBIENTAL PERUANO

El Calendario Ambiental Peruano, publicado cada año por el Ministerio del Ambiente, es una herramienta que permite a instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones de la sociedad civil, organizar actividades ambientales en fechas conmemorativas priorizadas, que orientan y motivan a la ciudadanía para que actúe responsablemente en favor de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Entre las principales fechas a conmemorar tenemos:



- ✓ 26 de enero: Día Mundial de la Educación Ambiental.
- ✓ 22 de marzo: Día Mundial del Agua.
- ✓ 30 de marzo: La Hora del Planeta.
- ✓ 07 de abril: Día Mundial de la Salud.
- ✓ 22 de abril: Día de la Tierra.
- ✓ 25 de abril: Día Mundial de la Vida sin Ruido.
- ✓ 13 de mayo: Día de la Creación del Ministerio del Ambiente.
- ✓ 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje.
- ✓ 22 de mayo: Día Internacional y Nacional de la Diversidad Biológica.
- ✓ 05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente.
- ✓ 03 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.
- ✓ Setiembre (tercer sábado): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL.
- ✓ Octubre (primer sábado): Día de la Gestión Responsable del Agua – DIAGUA.
- ✓ Octubre (primer lunes): Día del Hábitat, los Ecosistemas y el Ordenamiento Territorial.
- ✓ Octubre (segundo sábado): Día Mundial de las Aves Migratorias.
- ✓ Octubre (cuarta semana): Semana de la Educación Ambiental en el Perú.
- ✓ 05 de diciembre: Día Mundial del Voluntariado y la Ciudadanía Ambiental en el Perú.

8.4. PROGRAMA DE VECINOS ECOLOGICOS

8.4.1. Objetivos

Objetivo general:

Desarrollar vecinos con una conciencia ambiental proactiva, de compromiso, que conlleven a incorporar en nuestras decisiones más sencillas y domésticas el tema ambiental, y de esta manera contar con ciudadanos que ejerzan ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible de San Juan de Miraflores.

Objetivos Específicos

- ✓ Concientizar con el fin de corregir los malos hábitos y así prevenir los riesgos ambientales que afecten la salud física y mental de los vecinos, para convivir con igualdad de derechos en una comunidad urbana.
- ✓ Fomentar la creación y organización de grupos de vecinos con el propósito de mejorar el medio ambiente.
- ✓ Coadyuvar en el proceso de educación para mantener un distrito limpio y saludable.
- ✓ Establecer comunicación directa y permanente entre vecinos y la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de lograr un mayor acercamiento y conocer la problemática en particular de cada sub sector del Distrito, procurando dar respuesta de manera eficaz a la solución del problema en particular.
- ✓ Dar a conocer a los vecinos la función de la Gerencia de Gestión Ambiental



- y las actividades que lleva a cabo relacionadas al medio ambiente.
- ✓ Dotar de dinamismo y contribuir al fortalecimiento de las capacidades en materia ambiental a los vecinos.

8.4.2. Descripción del programa vecino ecológico

Definición de Vecino Ecológico

Compréndase como Vecino Ecológico a todo ciudadano, residente del distrito de San Juan de Miraflores que se encuentre inscrito en la red de vecino ecológico y que se encuentre comprometido con el cuidado del medio ambiente en sus distintas facetas, ya sea como promotor ambiental cuya actividad se encuentra focalizada a educar y sensibilizar a la población respecto a la necesidad de asumir compromisos ambientales como el reciclaje, disminución de la zoonosis en los parques, contaminación atmosférica por emisión de humos y gases, promoción de los hogares verdes, entre otros.; asimismo que se encuentre habilitado a denunciar todo acto que afecte al medio ambiente, que se cometa en la circunscripción distrital que contravenga la normatividad municipal.

Funciones del Vecino Ecológico:

- Fomentar Buenas Prácticas Ambientales en el distrito de San Juan de Miraflores.
- Difundir las campañas ambientales organizadas por la Gerencia de Gestión Ambiental.
- Participar activamente en todos los eventos que los convoque la Gerencia de Gestión Ambiental.
- Promover las buenas prácticas a los vecinos del distrito de San Juan de Miraflores, sensibilizándolos en las actividades de segregación en la fuente, cuidado de las áreas verdes, reducción de energía, ahorro de agua, y modalidades de consumo en armonía con el medio ambiente, etc.
- Trasmitir correctamente la información brindada en cada una de las capacitaciones realizadas por la Gerencia de Gestión Ambiental a los vecinos de su sector.
- Emitir papeletas educativas en caso:
 - ✓ Detectan personas que sacan sus residuos fuera de hora.
 - ✓ Detectan personas con perros sin correa que dañan los jardines y parques.
 - ✓ Detectan personas que pasean a sus mascotas sin correa o que no recojan sus heces.
 - ✓ Detectan personas que usen la vía pública como baño.
 - ✓ Detectar ruidos molestos especialmente en horas de la noche y madrugada.

Actividades del Vecino Ecológico

Los Vecinos Ecológicos desempeñarán las siguientes actividades:

- ✓ Asistencia a las Capacitaciones organizadas por la Gerencia de Gestión



- Ambiental.
- ✓ Asistencia a los Eventos organizados por la Gerencia de Gestión Ambiental.
 - ✓ Difusión de los eventos (charlas, talleres, jornadas, etc.) a los vecinos de su sector.
 - ✓ Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambiental que programa la Municipalidad y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.
 - ✓ Informar a la Municipalidad de San Juan de Miraflores sobre la calidad y cumplimiento de los servicios públicos ambientales con la finalidad de corregir, mejorar o adecuar estos servicios y garantizar la sostenibilidad de los mismos.
 - ✓ Canalizar ante las oficinas respectivas las sugerencias y quejas de los vecinos del sector.
 - ✓ Difundir a la población sobre los mecanismos de control, vigilancia y participación vecinal.

8.4.3. Alcance de la propuesta

La realización del programa llegará a todo el vecino interesado.

Beneficiarios:

- Directos (Tangibles): Vecinos inscritos en el programa.
- Indirectos: Familiares, amigos y personas allegadas al grupo tangible.

8.4.4. Metodología de formación

La formación de los vecinos ecológicos consistirá en fortalecer sus capacidades a través de charlas, talleres y salidas de campo.

En el cuadro N.º 01 se detallan los temas y actividades a desarrollar en cada taller.

Los Talleres se realizarán cada 15 días.

Se realizarán 02 cursos anuales, cada curso incluye 05 talleres de capacitación.

Cuadro 1: Talleres de capacitación para el Programa de Vecinos Ecológicos

Talleres	Tema
Taller N.º 1	Residuos sólidos
	Segregación y reciclaje de los residuos sólidos
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónico (RAEE)
Taller N.º 2	Reciclaje de residuos sólidos orgánicos – elaboración de compost
	Áreas verdes
	¿Cómo se producen las plantas?



Taller N°3	Taller de elaboración de jardines verticales
	Visita al vivero municipal de propagación de plantas y arboles
	Contaminación ambiental y salud
	Contaminación del aire y ruidos molestos
	Las heces caninas: responsabilidad de todos
	Palomas y roedores: riesgo para la salud
Taller N°4	Defensa civil: tarea de todos
	Arbolado urbano
	Importancia y beneficio de los arboles urbanos
	Taller de identificación de árboles
Taller N°5	Tour por la ruta del árbol
	Agua
	Cultura del agua – importancia del ahorro del agua
	Riego de las áreas verdes y rehusó del agua
	Visita a la planta de tratamiento de aguas residuales.

8.5. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA COMERCIOS

A fin de complementar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2019 (Decreto de Gerencia Municipal N.º 1733-2016-GM-MDSJM), dentro del cual están asociados los siguientes programas:

1. Programa de monitoreo y control adecuado del manejo de residuos sólidos en mercados, restaurantes, recicladores, centros de acopio y viviendas.
2. Programa de monitoreo de ruidos molestos.
3. Programa de monitoreo y control de gases y humos.

Paralelamente al monitoreo, supervisión, evaluación y fiscalización ambiental se realizará permanentemente las campañas de Educación Ambiental dirigidas a los propietarios de predios comerciales en temas de manejo adecuado de residuos sólidos.

8.5.1. Objetivos

El objetivo es sensibilizar a los propietarios de los predios comerciales sobre la importancia de cumplir con los estándares de calidad ambiental y no perjudicar la calidad de vida de toda la comunidad, realizando las acciones necesarias y adopción de prácticas ambientales.

Asimismo, antes de iniciar la fiscalización es necesario informar, sensibilizar y concientizar a los comerciantes sobre la normativa ambiental existente en el distrito de San Juan de Miraflores.



8.5.2. Alcance de La Propuesta

La realización del programa llegará a todos los propietarios de los predios comerciales del distrito de San Juan de Miraflores

Beneficiarios:

- Directos (Tangibles): Propietarios y trabajadores de los predios comerciales.
- Indirectos: Toda la comunidad

8.5.3. Metodología de formación

Manejo adecuado de residuos sólidos, gases y humos en Mercados y Restaurantes:

- Se remitirán oficios informando las buenas prácticas para el manejo de residuos sólidos.
- Charlas de sensibilización e informativas sobre las normativas respecto al manejo de residuos sólidos.
- Se repartirá material informativo (volantes y trípticos).

8.6. PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

La Municipalidad de San Juan de Miraflores, en la búsqueda de ser un distrito sostenible brindando una calidad de vida a sus vecinos y bajo su política de respeto Ambiental, ve por necesario implementar el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliaria en Viviendas Urbanas de San Juan de Miraflores", en cumplimiento de la normativa vigente, Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

8.6.1. Objetivos

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de toda la comunidad Sanjuanina en base al fomento de una Cultura Ambiental, mediante una correcta Gestión de los Residuos Sólidos para reducir su impacto y promover su reciclaje.

Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de los Residuos Sólidos que generan y las consecuencias ambientales de su inadecuada disposición.
- ✓ Generar las oportunidades y beneficios Socio-Ambientales del reúso y reciclaje tanto para el vecino como para la comuna Sanjuanina.
- ✓ Promover la valoración de productos y servicios en torno al reciclaje y reconocer las actividades requeridas por el sistema, vinculando su experiencia con las desarrolladas por otros actores de la cadena.
- ✓ Incorporar a recicladores formalizados en el sistema de recolección



selectiva de los Residuos Sólidos del distrito, con el fin de regularizar su trabajo en el distrito y contribuir en la mejora de su calidad de vida y al Ambiente.

8.6.2. Componente de Educación Ambiental del Programa

El "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliaria en Viviendas Urbanas de San Juan de Miraflores" es una iniciativa sostenible que involucra a los vecinos como los principales actores del cuidado Ambiental.

Mediante el cual se busca involucrar a los vecinos motivando buenas prácticas Ambientales y promoviendo el desarrollo de su ciudadanía Ambiental. La estrategia de acercamiento e involucramiento municipal tiene como base las siguientes lógicas de intervención:

✓ **Vecinos como actores de cambio:**

Durante la fase de sensibilización se deberán transmitir a los vecinos información y mensajes para comprometerlos y empoderarlos en la gestión integral de los Residuos Sólidos para el cuidado Ambiental. El vecino debe reconocerse a sí mismo como un actor de cambio y un eje clave para la sostenibilidad del Programa.

✓ **Oportunidad Ambiental y Socioeconómica:**

El vecino deberá reconocer que colaborar activamente con el Programa conlleva beneficios sociales y Ambientales como la disminución de la contaminación Ambiental, la conservación de los Recursos Naturales mediante el reaprovechamiento de los Residuos reciclables, la reducción del espacio que ocupan los Residuos Sólidos reaprovechados en los rellenos sanitarios, entre otros.

✓ **Las 3R:**

Ante el vecino debe quedar claro que la Municipalidad propone cambiar positivamente sus patrones de consumo con el fin de disminuir la producción de Residuos Sólidos, extender la vida útil de sus objetos y materiales mediante el rechazo de los mismos y segregarlos de modo selectivo para que éstos puedan ser reaprovechados.

✓ **Incentivos a las buenas prácticas en el manejo selectivo:**

El Programa considera como un factor primordial la experiencia sensorial (ver, tocar, oler) del vecino con su participación sostenible, por lo que se plantea dar incentivos basados en productos u obras públicas elaborados con los materiales segregados. Esta iniciativa fomentará además el crecimiento de empresas dedicadas a la recuperación y reaprovechamiento de Residuos Sólidos para la elaboración de artículos que retornen al mercado.



8.6.3. Alcance de La Propuesta

La realización del programa llegará a toda la población, en las zonas según el cronograma de trabajo del equipo elaborado por el equipo técnico de este programa.

Beneficiarios:

- Directos (Tangibles): Vecinos del distrito
- Indirectos: Familiares, amigos y personas allegadas al grupo tangible.

8.6.4. Metodología de formación

El Programa cuenta con un plan de medios orientado a ordenar la estrategia de educación y sensibilización Ambiental a cargo de la Municipalidad. El cual se detalla a continuación:

Cuadro N° 02: Programa de Educación y Sensibilización Ambiental

Etapas	Estado Interpersonal	Espacio Comunitario	Estado Masivo
Empadronamiento	Entrega de Oficios Circulares el cual invita y establece el convenio entre las viviendas y la Municipalidad	Banner en Espacio Públicos Promocionando el Programa en la Zona	Entrega de Volantes Puerta a Puerta realizado por los Promotores Ambientales
Sensibilización	Visita de Capacitación al Vecino	Colocación de Afiches del Programa	Facebook Municipal para Motivar a los Adolescentes y Jóvenes a Incentivar el Reciclaje desde sus Domicilios
	Contacto Directo del Vecino con los Promotores del Programa, Solicitando medios de contacto		
Recordación y Compromiso	Recolección Piloto del Reciclaje	Volantes y correos Informativo Sobre Avances del Programa	Publicación del Programa en Revistas y Boletines Municipales
	Volantes de Recordación sobre el Programa	Volantes y correos de Noticias de eventos relacionados con el reciclaje	Invitación a la participar del Programa, las personas que no se lograron empadronar
		Elaboración de Productos y/u Obras Públicas de Material Reciclado	Reportaje sobre el Programa Vía Internet



Los predios que se encuentran comprendidos en las zonas donde se implementa el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliaria en Viviendas Urbanas de San Juan de Miraflores" reciben la visita de un miembro representante de la Gerencia de Gestión Ambiental, en la cual informa al vecino sobre el Programa y hace entrega del Kit de reciclaje municipal, que contiene los siguientes materiales:

- 1) Volante Informativo. - donde se presenta información sobre el Programa, la importancia del proceso de reciclaje y los pasos para reciclar correctamente.
- 2) Sticker. - El objetivo del recurso es lograr que el vecino coloque el Sticker en un lugar visible de su domicilio para facilitar la identificación del predio participante y el monitoreo constante de los promotores.

El principal propósito de la visita, además de dar a conocer el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliaria en Viviendas Urbanas de San Juan de Miraflores", es motivar a los vecinos a que participen del mismo, mencionándoles que ellos son los principales actores en el proceso de reciclaje, y que es en base a su esfuerzo que cualquier iniciativa vinculada al medio Ambiente tendrá éxito y será sostenible.

IX. ALIADOS

Cuadro N° 06.- Mapeo de Aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de Ornato Y Áreas Verdes • Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos • Subgerencia de Participación Vecinal • Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte • Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> • Mercados • Asociaciones de Transporte
Instituciones de formación académica	Instituciones educativas: <ul style="list-style-type: none"> • Directores • Docentes • Estudiantes
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Ambiente • Municipalidad Metropolitana de Lima • SERPAR • Unidad de Gestión Educativa Ambiental – UGEL 01 Lima Sur • Ministerio de Salud
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • FOVIDA • FICUS • Centro de Innovación Climática y Sostenibilidad

	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto EbA Lomas - PNUD
Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones vecinales • Colectivos vecinales
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Prensa distrital

X. FINANCIAMIENTO

Cabe mencionar que, para la implementación del Programa Municipal EDUCCA, la Municipalidad de San Juan de Miraflores otorgará los recursos necesarios, los cuales serán asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.



ANEXOS





SECRETARÍA DE CAMBIO ESTRATÉGICO Y COORDINACIÓN
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMAS
 UNIDAD LOGÍSTICA DEL PROGRAMA DE INICIATIVA DE EMPLEO
 MANUEL ALCANTARA
 ASESORIA JURÍDICA

CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	2020		2021		2022		TOTAL
			UNIDAD	SUB TOTAL	UNIDAD	SUB TOTAL	UNIDAD	SUB TOTAL	
RECURSOS HUMANOS									
01	6	58.200,00	2.500,00	15.000,00	8	2.500,00	92.000,00	92.000,00	242.200,00
01.01	24	1.800,00	43.200,00	40	1.800,00	72.000,00	72.000,00	187.200,00	0,00
EQUIPOS									
02.01	0	2.900,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
02.01	0	2.900,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
02.03	0	600,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
02.04	0	1.300,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
02.05	0	1.500,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
02.06	0	800,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
02.07	0	150,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
ÚTILES DE OFICINA									
03.01	6,50	30,00	30,00	185,00	6,50	30,00	4.902,00	4.902,00	14.796,00
03.02	7,00	40,00	40,00	280,00	7,00	40,00	280,00	280,00	560,00
03.03	7,00	40,00	40,00	280,00	7,00	40,00	280,00	280,00	560,00
03.04	6,00	40,00	40,00	240,00	6,00	40,00	240,00	240,00	480,00
03.05	6,00	50,00	50,00	300,00	6,00	50,00	300,00	300,00	600,00
03.06	5,00	50,00	50,00	250,00	5,00	50,00	250,00	250,00	500,00
03.07	5,00	50,00	50,00	250,00	5,00	50,00	250,00	250,00	500,00
03.08	4,00	3,00	120,00	120,00	4,00	3,00	120,00	120,00	240,00
03.09	22,00	35,00	770,00	770,00	22,00	35,00	770,00	770,00	1.540,00
03.10	210,00	2,00	420,00	210,00	210,00	2,00	420,00	420,00	840,00
03.11	210,00	2,00	420,00	210,00	210,00	2,00	420,00	420,00	840,00
03.12	10,00	5,00	50,00	80,00	10,00	5,00	50,00	50,00	100,00
03.13	10,00	5,00	50,00	80,00	10,00	5,00	50,00	50,00	100,00
03.14	10,00	5,00	50,00	80,00	10,00	5,00	50,00	50,00	100,00
03.15	10,00	5,00	50,00	80,00	10,00	5,00	50,00	50,00	100,00
03.16	10,00	5,00	50,00	80,00	10,00	5,00	50,00	50,00	100,00
03.17	4,00	15,00	60,00	60,00	4,00	15,00	60,00	60,00	120,00
03.18	4,00	15,00	60,00	60,00	4,00	15,00	60,00	60,00	120,00
03.19	4,00	15,00	60,00	60,00	4,00	15,00	60,00	60,00	120,00
03.20	4,00	15,00	60,00	60,00	4,00	15,00	60,00	60,00	120,00
03.21	36,00	5,00	180,00	180,00	36,00	5,00	180,00	180,00	360,00
03.22	40,00	2,00	80,00	40,00	40,00	2,00	80,00	80,00	160,00
03.23	40,00	2,00	80,00	40,00	40,00	2,00	80,00	80,00	160,00
03.24	40,00	7,00	280,00	280,00	40,00	7,00	280,00	280,00	560,00
SERVICIOS DE PAPERERÍA									
04.01	4	500,00	2.000,00	4	500,00	2.000,00	10.325,00	10.325,00	16.350,00
04.02	2,5	500,00	1.250,00	2,5	500,00	1.250,00	2,5	500,00	1.250,00
04.03	8	100,00	800,00	8	100,00	800,00	8	100,00	800,00
04.04	850	1,50	1.275,00	850	1,50	1.275,00	850	1,50	1.275,00
04.05	8	500,00	4.000,00	8	500,00	4.000,00	8	500,00	4.000,00
04.06	1	1.000,00	1.000,00	1	1.000,00	1.000,00	1	1.000,00	1.000,00
SERVICIOS DE INDMENTARIA									
05.01	450	30,00	13.500,00	450	30,00	13.500,00	51.300,00	51.300,00	102.600,00
05.02	450	25,00	11.250,00	450	25,00	11.250,00	13.500,00	13.500,00	27.000,00
05.03	50,00	30,00	1.500,00	50,00	30,00	1.500,00	50,00	30,00	1.500,00
05.04	10,00	40,00	400,00	10,00	40,00	400,00	10,00	40,00	400,00
05.05	130	40,00	5.200,00	130	40,00	5.200,00	130	40,00	5.200,00
05.06	500	8,00	4.000,00	500	8,00	4.000,00	500	8,00	4.000,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS									
06.01	0	500,00	0,00	0	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.02	0	100,00	0,00	0	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.03	0	100,00	0,00	0	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.04	0	500,00	0,00	0	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTISTOS									
07.01	100	20,00	2.000,00	100	20,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	4.000,00
RECONDICIONAMIENTO									
07	100	20,00	2.000,00	100	20,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	4.000,00
TALLERES ESPECIALES									
07.01	870,00	9.994,00	8.724,00	8.724,00	870,00	9.994,00	8.724,00	8.724,00	17.448,00
SEGRREGACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS									
07.01.01	150	0,50	75,00	150	0,50	75,00	480,00	480,00	1.440,00
07.01.02	150	0,50	75,00	150	0,50	75,00	150	0,50	75,00
07.01.03	150	0,50	75,00	150	0,50	75,00	150	0,50	75,00
07.01.04	150	0,50	75,00	150	0,50	75,00	150	0,50	75,00
07.01.05	120	1,50	180,00	120	1,50	180,00	120	1,50	180,00
MARQUEO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (COMPOST)									
07.01.06.01	300	0,50	150,00	300	0,50	150,00	300,00	300,00	600,00
07.01.06.02	60	2,00	120,00	60	2,00	120,00	60	2,00	120,00
07.01.06.03	3	20,00	60,00	3	20,00	60,00	3	20,00	60,00
07.01.06.04	6	10,00	60,00	6	10,00	60,00	6	10,00	60,00
TALLERES PRACTICOS									
07.02.01	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	1.300,00
07.02.01.01	10	10,00	100,00	10	10,00	100,00	10	10,00	100,00
07.02.01.02	10	30,00	300,00	10	30,00	300,00	10	30,00	300,00
07.02.01.03	10	25,00	250,00	10	25,00	250,00	10	25,00	250,00
TALLERES DE ELABORACIÓN DE JARDINES VERTICALES CON MATERIAL RECICLADO									
07.02.02.01	22	35,00	770,00	22	35,00	770,00	22	35,00	770,00
07.02.02.02	16	1,50	24,00	16	1,50	24,00	16	1,50	24,00
VISITA AL VIVERO MUNICIPAL DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS Y ARBOLIS									
07.02.03.01	250	10,00	2.500,00	250	10,00	2.500,00	250	10,00	2.500,00
07.02.03.02	250	10,00	2.500,00	250	10,00	2.500,00	250	10,00	2.500,00
VISITA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EMPRESA GENERALA CORP.									
07.02.05.01	250	10,00	2.500,00	250	10,00	2.500,00	250	10,00	2.500,00
TOTAL									
									536.677,00



PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (EDUCA 2020-2022)

LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	2020				2021				2022				TOTAL
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	
01	ÚTILES DE OFICINA				1.614,00				1.614,00				1.614,00	4.842,00
01.01	PAPEL BOND A4	Millar	4	30,00	120,00	Millar	4	30,00	120,00	Millar	4	30,00	120,00	360,00
01.02	LAPICEROS TINTA SECA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	120,00
01.03	LAPICEROS TINTA SECA COLOR AZUL / CAJA X 50	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	120,00
01.04	LAPICEROS TINTA SECA COLOR ROJO / CAJA X 50	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	120,00
01.05	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	150,00
01.06	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR AZUL / CAJA X 50	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	150,00
01.07	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR ROJO / CAJA X 50	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	150,00
01.08	REGLA PLÁSTICA DE 30 CM	Unidad	15	3,00	45,00	Unidad	15	3,00	45,00	Unidad	15	3,00	45,00	135,00
01.09	PLUMONES MARCADORES GRUESOS / JUEGO X 12 COLORES	Caja	10	35,00	350,00	Caja	10	35,00	350,00	Caja	10	35,00	350,00	1.050,00
01.10	CARTULINA A1	Unidad	80	2,00	160,00	Unidad	80	2,00	160,00	Unidad	80	2,00	160,00	480,00
01.11	PAPELÓGRAFOS A1	Unidad	80	2,00	160,00	Unidad	80	2,00	160,00	Unidad	80	2,00	160,00	480,00
01.12	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR NEGRO	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	150,00
01.13	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR AZUL	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	150,00
01.14	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR ROJO	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	150,00
01.15	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR VERDE	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	150,00
01.16	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO / COLOR NEGRO	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	45,00
01.17	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO / COLOR AZUL	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	45,00
01.18	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO / COLOR ROJO	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	45,00
01.19	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO / COLOR VERDE	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	45,00
01.20	LIMPIAPIPIS	Unidad	16	5,00	80,00	Unidad	16	5,00	80,00	Unidad	16	5,00	80,00	240,00
01.21	CINTA SCOTCH	Unidad	13	2,00	26,00	Unidad	13	2,00	26,00	Unidad	13	2,00	26,00	78,00
01.22	CINTA DE EMBALAJE	Unidad	13	4,00	52,00	Unidad	13	4,00	52,00	Unidad	13	4,00	52,00	156,00
01.23	CINTA MASKING TAPE	Unidad	13	7,00	91,00	Unidad	13	7,00	91,00	Unidad	13	7,00	91,00	273,00
02	SERVICIOS DE PAPELERÍA				1.475,00				1.475,00				553,00	2.950,00
02.01	IMPRESIÓN DE VOLANTES Y TRIPTICOS	Millar	1	500,00	500,00	Millar	1	500,00	500,00	Millar	1	500,00	500,00	1.000,00
02.02	IMPRESIÓN DE AFICHES	Millar	1/2	500,00	250,00	Millar	1/2	500,00	250,00	Millar	1	100,00	50,00	400,00
02.03	IMPRESIÓN DE BANERS	Unidad	2	100,00	200,00	Unidad	2	100,00	200,00	Unidad	2	150,00	300,00	500,00
02.04	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS	Unidad	350	1,50	525,00	Unidad	350	1,50	525,00	Unidad	350	0,00	0,00	1.050,00
03	SERVICIOS DE INDUMENTARIA				23.000,00				23.000,00				27.060,00	75.000,00
03.01	CONFECCIÓN DE POLOS	Unidad	200	30,00	6.000,00	Unidad	200	30,00	6.000,00	Unidad	200	25,00	5.000,00	17.000,00
03.02	CONFECCIÓN DE GORRAS	Unidad	200	25,00	5.000,00	Unidad	200	25,00	5.000,00	Unidad	200	50,00	10.000,00	20.000,00
03.03	CONFECCIÓN DE MORRALES	Unidad	200	50,00	10.000,00	Unidad	200	50,00	10.000,00	Unidad	200	5,00	1.000,00	21.000,00
03.04	CONFECCIÓN DE CHAPAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PROMOTORES	Unidad	200	5,00	1.000,00	Unidad	200	5,00	1.000,00	Unidad	200	50,00	10.000,00	12.000,00
03.05	CHALECOS	Unidad	20	50,00	1.000,00	Unidad	20	50,00	1.000,00	Unidad	20	50,00	1.000,00	3.000,00
04	MATERIALES ESPECIALES				1.387,00				1.387,00				1.387,00	4.161,00
04.01	CHARLAS				550,00				550,00				550,00	1.650,00
04.01.01	SEGREGACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS				190,00				190,00				190,00	570,00
04.01.01.01	BOLSA BIODEGRADABLE AZUL	Unidad	50	0,50	25,00	Unidad	50	0,50	25,00	Unidad	50	0,50	25,00	75,00
04.01.01.02	BOLSA BIODEGRADABLE BLANCO	Unidad	50	0,50	25,00	Unidad	50	0,50	25,00	Unidad	50	0,50	25,00	75,00
04.01.01.03	BOLSA BIODEGRADABLE MARRON	Unidad	50	0,50	25,00	Unidad	50	0,50	25,00	Unidad	50	0,50	25,00	75,00
04.01.01.04	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRO	Unidad	50	0,50	25,00	Unidad	50	0,50	25,00	Unidad	50	0,50	25,00	75,00
04.01.01.05	IMÁGENES PLASTIFICADAS DE TEMÁTICA RR SS (A4)	Unidad	60	1,50	90,00	Unidad	60	1,50	90,00	Unidad	60	1,50	90,00	270,00
04.01.02	MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (COMPOST)				360,00				360,00				360,00	1.080,00
04.01.02.01	CAJAS DE MADERA (DE FRUTAS)	Unidad	200	1,00	200,00	Unidad	200	1,00	200,00	Unidad	200	1,00	200,00	600,00
04.01.02.02	PLÁSTICO NEGRO	Metros	40	2,00	80,00	Metros	40	2,00	80,00	Metros	40	2,00	80,00	240,00
04.01.02.03	QUANTES (caja x10unidades)	Caja	2	20,00	40,00	Caja	2	20,00	40,00	Caja	2	20,00	40,00	120,00
04.01.02.04	MASCARILLA (caja x 50unidades)	Caja	4	10,00	40,00	Caja	4	10,00	40,00	Caja	4	10,00	40,00	120,00
04.02	TALLERES PRÁCTICOS				837,00				837,00				837,00	2.511,00
04.02.01	TALLERES DE ARBORIZACIÓN EN PARQUES (PLANTACIÓN DE ARBOLES)				325,00				325,00				325,00	975,00
04.02.01.01	PALA ANCHA CON MANGO DE MADERA (Ancho: 9 cm. Alto: 31 cm)	Unidad	5	10,00	50,00	Unidad	5	10,00	50,00	Unidad	5	10,00	50,00	150,00
04.02.01.02	BARRETA DE ACERO (3" x 150cm)	Unidad	5	30,00	150,00	Unidad	5	30,00	150,00	Unidad	5	30,00	150,00	450,00
04.02.01.03	PALA ANCHA CON MANGO DE MADERA (Ancho: 26 cm Alto: 120cm)	Unidad	5	25,00	125,00	Unidad	5	25,00	125,00	Unidad	5	25,00	125,00	375,00
04.02.02	TALLER DE ELABORACIÓN DE JARDINES VERTICALES CON MATERIAL RECIKLADO				512,00				512,00				512,00	1.536,00
04.02.02.01	TUERAS PARA LATÓN	Unidad	20	25,00	500,00	Unidad	20	25,00	500,00	Unidad	20	25,00	500,00	1.500,00
04.02.02.02	CUERDA	Metros	8	1,50	12,00	Metros	8	1,50	12,00	Metros	8	1,50	12,00	36,00



2. PAPELETAS EDUCATIVAS AMBIENTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	2020			2021			2022			TOTAL		
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA		CANT.	COSTO UNIT.
01	ÚTILES DE OFICINA				80,00		80,00		80,00			80,00	240,00
01.01	PAPEL BOND A4	Millar	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Millar	0	0,00	0,00
01.02	LAPICEROS TINTA SECA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	1	40,00	40,00	1	40,00	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00
01.03	LAPICEROS TINTA SECA COLOR AZUL / CAJA X 50	Caja	1	40,00	40,00	1	40,00	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00
01.04	LAPICEROS TINTA SECA COLOR ROJO / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.05	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.06	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR AZUL / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.07	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR ROJO / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.08	REGLA PLÁSTICA DE 30 CM	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.09	PLUMONES MARCADORES GRUESOS / JUEGO X 12 COLORES	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.10	CARTULINA A1	Unidad	10	0,00	0,00	10	0,00	0,00	0,00	Unidad	10	0,00	0,00
01.11	PAPELOGRAFOS A1	Unidad	10	0,00	0,00	10	0,00	0,00	0,00	Unidad	10	0,00	0,00
01.12	PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA / RECARGABLE COLOR NEGRO	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.13	PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA / RECARGABLE COLOR AZUL	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.14	PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA / RECARGABLE COLOR ROJO	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.15	PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA / RECARGABLE COLOR VERDE	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.16	TINTA PARA PLUMÓN ACRILICO / COLOR NEGRO	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.17	TINTA PARA PLUMÓN ACRILICO / COLOR AZUL	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.18	TINTA PARA PLUMÓN ACRILICO / COLOR ROJO	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.19	TINTA PARA PLUMÓN ACRILICO / COLOR VERDE	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.20	LIMPIATIPOS	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.21	CINTA SCOTCH	Unidad	3	0,00	0,00	3	0,00	0,00	0,00	Unidad	3	0,00	0,00
01.22	CINTA DE EMBALAJE	Unidad	3	0,00	0,00	3	0,00	0,00	0,00	Unidad	3	0,00	0,00
01.23	CINTA MASKING TAPE	Unidad	3	0,00	0,00	3	0,00	0,00	0,00	Unidad	3	0,00	0,00
02	SERVICIOS DE PAPELERÍA			4,000,00	4,000,00		4,000,00	4,000,00	4,000,00			4,000,00	12,000,00
02.01	IMPRESIÓN DE VOLANTES Y TRÍPTICOS	Millar	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Millar	0	0,00	0,00
02.02	IMPRESIÓN DE AFICHES	Millar	0	500,00	0,00	0	500,00	0,00	0,00	Millar	0	500,00	0,00
02.03	IMPRESIÓN DE BANERS	Unidad	0	100,00	0,00	0	100,00	0,00	0,00	Unidad	0	100,00	0,00
02.04	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS	Unidad	0	1,50	0,00	0	1,50	0,00	0,00	Unidad	0	1,50	0,00
02.05	IMPRESIÓN DE PAPELETAS	Millar	8	500,00	4,000,00	8	500,00	4,000,00	4,000,00	Millar	8	500,00	4,000,00
03	SERVICIOS DE INDUMENTARIA			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
03.01	CONFECCIÓN DE POLOS	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
03.02	CONFECCIÓN DE GORRAS	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
03.03	CONFECCIÓN DE MORRALES	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
03.04	CONFECCIÓN DE CHAPAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PROMOTORES	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
03.05	CHALECOS	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00

3. CALENDARIO AMBIENTAL PERUANO

ITEM	DESCRIPCIÓN	2020			2021			2022			TOTAL		
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA		CANT.	COSTO UNIT.
01	ÚTILES DE OFICINA				0,00		0,00		0,00			0,00	0,00
01.01	PAPEL BOND A4	Millar	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Millar	0	0,00	0,00
01.02	LAPICEROS TINTA SECA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.03	LAPICEROS TINTA SECA COLOR AZUL / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.04	LAPICEROS TINTA SECA COLOR ROJO / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.05	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.06	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR AZUL / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.07	LAPICEROS TINTA LIQUIDA COLOR ROJO / CAJA X 50	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.08	REGLA PLÁSTICA DE 30 CM	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.09	PLUMONES MARCADORES GRUESOS / JUEGO X 12 COLORES	Caja	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Caja	0	0,00	0,00
01.10	CARTULINA A1	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.11	PAPELOGRAFOS A1	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.12	PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA / RECARGABLE COLOR NEGRO	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.13	PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA / RECARGABLE COLOR AZUL	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.14	PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA / RECARGABLE COLOR ROJO	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.15	PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA / RECARGABLE COLOR VERDE	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00
01.16	TINTA PARA PLUMÓN ACRILICO / COLOR NEGRO	Unidad	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	Unidad	0	0,00	0,00



NECESIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (EDUCA 2020- 2022)

4. PROGRAMA DE VECINDAD ECOLÓGICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	2020			2021			2022			TOTAL			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.				
01	ÚTILES DE OFICINA			554,00			554,00			554,00			1.662,00	
01.01	PAPEL BOND A4	Millar	0,50	30,00	Millar	0,50	30,00	Millar	0,50	30,00	0,50	30,00	15,00	45,00
01.02	LAPICEROS TINTA SECA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	1	40,00	Caja	1	40,00	Caja	1	40,00	1	40,00	40,00	120,00
01.03	LAPICEROS TINTA SECA COLOR AZUL /CAJA X 50	Caja	1	40,00	Caja	1	40,00	Caja	1	40,00	1	40,00	40,00	120,00
01.04	LAPICEROS TINTA SECA COLOR ROJO /CAJA X50	Caja	1	40,00	Caja	1	40,00	Caja	1	40,00	1	40,00	40,00	120,00
01.05	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR NEGRO /CAJA X50	Caja	1	50,00	Caja	1	50,00	Caja	1	50,00	1	50,00	50,00	150,00
01.06	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR AZUL / CAJAX50	Caja	1	50,00	Caja	1	50,00	Caja	1	50,00	1	50,00	50,00	150,00
01.07	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR ROJO / CAJA X50	Caja	1	50,00	Caja	1	50,00	Caja	1	50,00	1	50,00	50,00	150,00
01.08	REGIA PLÁSTICA DE 30 CM	Unidad	5	3,00	Unidad	5	3,00	Unidad	5	3,00	5	3,00	15,00	45,00
01.09	PLUMONES MARCADORES GRUESOS / JUEGO X 12 COLORES	Caja	2	35,00	Caja	2	35,00	Caja	2	35,00	2	35,00	70,00	210,00
01.10	CARTULINA A1	Unidad	10	2,00	Unidad	10	2,00	Unidad	10	2,00	10	2,00	20,00	60,00
01.11	PAPELOGRAFOS A1	Unidad	10	2,00	Unidad	10	2,00	Unidad	10	2,00	10	2,00	20,00	60,00
01.12	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR NEGRO	Unidad	1	5,00	Unidad	1	5,00	Unidad	1	5,00	1	5,00	5,00	15,00
01.13	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR AZUL	Unidad	1	5,00	Unidad	1	5,00	Unidad	1	5,00	1	5,00	5,00	15,00
01.14	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR ROJO	Unidad	1	5,00	Unidad	1	5,00	Unidad	1	5,00	1	5,00	5,00	15,00
01.15	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR VERDE	Unidad	1	5,00	Unidad	1	5,00	Unidad	1	5,00	1	5,00	5,00	15,00
01.16	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO /COLOR NEGRO	Unidad	1	15,00	Unidad	1	15,00	Unidad	1	15,00	1	15,00	15,00	45,00
01.17	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO /COLOR AZUL	Unidad	1	15,00	Unidad	1	15,00	Unidad	1	15,00	1	15,00	15,00	45,00
01.18	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO /COLOR ROJO	Unidad	1	15,00	Unidad	1	15,00	Unidad	1	15,00	1	15,00	15,00	45,00
01.19	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO /COLOR VERDE	Unidad	1	15,00	Unidad	1	15,00	Unidad	1	15,00	1	15,00	15,00	45,00
01.20	LIMPIAPIPOS	Unidad	5	5,00	Unidad	5	5,00	Unidad	5	5,00	5	5,00	25,00	75,00
01.21	CINTA SCOTCH	Unidad	3	2,00	Unidad	3	2,00	Unidad	3	2,00	3	2,00	6,00	18,00
01.22	CINTA DE EMBALAJE	Unidad	3	4,00	Unidad	3	4,00	Unidad	3	4,00	3	4,00	12,00	36,00
01.23	CINTA MASKING TAPE	Unidad	3	7,00	Unidad	3	7,00	Unidad	3	7,00	3	7,00	21,00	63,00
02	SERVICIOS DE PAPELERÍA			1.100,00			1.100,00			1.100,00			3.300,00	
02.01	IMPRESIÓN DE VOLANTES Y TRIPTICOS	Millar	1	500,00	Millar	1	500,00	Millar	1	500,00	1	500,00	500,00	1.500,00
02.02	IMPRESIÓN DE AFICHES	Millar	0,50	500,00	Millar	0,50	500,00	Millar	0,50	500,00	0,50	500,00	250,00	750,00
02.03	IMPRESIÓN DE BANERS	Unidad	2	100,00	Unidad	2	100,00	Unidad	2	100,00	2	100,00	200,00	600,00
02.04	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS	Unidad	100	1,50	Unidad	100	1,50	Unidad	100	1,50	100	1,50	150,00	450,00
03	SERVICIOS DE INDUMENTARIA			19.000,00			19.000,00			19.000,00			57.000,00	
03.01	CONFECCIÓN DE POLOS	Unidad	100	30,00	Unidad	100	30,00	Unidad	100	30,00	100	30,00	3.000,00	9.000,00
03.02	CONFECCIÓN DE GORRAS	Unidad	100	25,00	Unidad	100	25,00	Unidad	100	25,00	100	25,00	2.500,00	7.500,00
03.03	CONFECCIÓN DE MORRALES	Unidad	100	50,00	Unidad	100	50,00	Unidad	100	50,00	100	50,00	5.000,00	15.000,00
03.04	CONFECCIÓN DE CHAPAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PROMOTORES	Unidad	100	5,00	Unidad	100	5,00	Unidad	100	5,00	100	5,00	500,00	1.500,00
03.05	CHALECOS	Unidad	100	40,00	Unidad	100	40,00	Unidad	100	40,00	100	40,00	4.000,00	12.000,00
03.06	BOLSAS DE TELA ECOAMIGABLES 40cm x 43cm	Unidad	500	8,00	Unidad	500	8,00	Unidad	500	8,00	500	8,00	4.000,00	12.000,00
04	TALLERES ESPECIALES			8.182,00			8.182,00			8.182,00			24.546,00	
04.01	TALLERES PRÁCTICOS			8.182,00			8.182,00			8.182,00			24.546,00	
04.01.01	SEGREGACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS			290,00			290,00			290,00			870,00	
04.01.01.01	BOLSA BIODEGRADABLE AZUL	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	100	0,50	50,00	150,00
04.01.01.02	BOLSA BIODEGRADABLE BLANCO	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	100	0,50	50,00	150,00
04.01.01.03	BOLSA BIODEGRADABLE MARRON	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	100	0,50	50,00	150,00
04.01.01.04	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRO	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	100	0,50	50,00	150,00
04.01.01.05	IMÁGENES PLASTIFICADAS DE TEMÁTICA RR.SS (A4)	Unidad	60	1,50	Unidad	60	1,50	Unidad	60	1,50	60	1,50	90,00	270,00
04.01.02	MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (COMPOST)			130,00			130,00			130,00			390,00	
04.01.02.01	CAJAS DE MADERA (DE FRUTAS)	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	Unidad	100	0,50	100	0,50	50,00	150,00
04.01.02.02	PLÁSTICO NEGRO	Metros	20	2,00	Metros	20	2,00	Metros	20	2,00	20	2,00	40,00	120,00
04.01.02.03	GUANTES (caja x100unidades)	Caja	1	20,00	Caja	1	20,00	Caja	1	20,00	1	20,00	20,00	60,00
04.01.02.04	MASCARILLA (caja x 50unidades)	Caja	2	10,00	Caja	2	10,00	Caja	2	10,00	2	10,00	20,00	60,00
04.01.02	TALLERES DE ARBORIZACIÓN EN PARQUES (PLANTACIÓN DE ARBOLES)			200,00			200,00			200,00			600,00	
04.01.02.01	PALA ANCHA CON MANGO DE MADERA (Ancho: 9 cm Alto: 31 cm)	Unidad	5	10,00	Unidad	5	10,00	Unidad	5	10,00	5	10,00	50,00	150,00
04.01.02.02	BARRETA DE ACERO (3" x 150cm)	Unidad	5	30,00	Unidad	5	30,00	Unidad	5	30,00	5	30,00	150,00	450,00
04.01.02.03	PALA ANCHA CON MANGO DE MADERA (Ancho: 25 cm Alto: 120cm)	Unidad	5	0,00	Unidad	5	0,00	Unidad	5	0,00	5	0,00	0,00	0,00
04.01.03	TALLER DE ELABORACIÓN DE JARDINES VERTICALES CON MATERIAL RECICLADO			62,00			62,00			62,00			186,00	
04.01.03.01	TIJERAS PARA LATÓN	Unidad	2	25,00	Unidad	2	25,00	Unidad	2	25,00	2	25,00	50,00	150,00
04.01.03.02	CUERDA	Metro	8	1,50	Metro	8	1,50	Metro	8	1,50	8	1,50	12,00	36,00
04.01.04	VISITA AL VIVERO MUNICIPAL DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS Y ARBOLES			2.500,00			2.500,00			2.500,00			7.500,00	



04.01.04.01	TRANSPORTE	Unidad	250	10,00	2.500,00	Unidad	250	10,00	2.500,00	Unidad	250	10,00	2.500,00	7.500,00
04.01.05.01	TRANSPORTE	Unidad	250	10,00	2.500,00	Unidad	250	10,00	2.500,00	Unidad	250	10,00	2.500,00	7.500,00
04.01.06.01	TRANSPORTE	Unidad	250	10,00	2.500,00	Unidad	250	10,00	2.500,00	Unidad	250	10,00	2.500,00	7.500,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	2020				2021				2022				TOTAL
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	
01	ÚTILES DE OFICINA				960,00				960,00				960,00	2.880,00
01.01	PAPEL BOND A4	Millar	1	30,00	30,00	Millar	1	30,00	30,00	Millar	1	30,00	30,00	90,00
01.02	LAPICEROS TINTA SECA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	120,00
01.03	LAPICEROS TINTA SECA COLOR AZUL / CAJA X 50	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	120,00
01.04	LAPICEROS TINTA SECA COLOR ROJO / CAJA X50	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	Caja	1	40,00	40,00	120,00
01.05	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR NEGRO /CAJA X50	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	150,00
01.06	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR AZUL / CAJAX50	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	150,00
01.07	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR ROJO / CAJA X50	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	Caja	1	50,00	50,00	150,00
01.08	REGLA PLÁSTICA DE 30 CM	Unidad	10	3,00	30,00	Unidad	10	3,00	30,00	Unidad	10	3,00	30,00	90,00
01.09	PLUMONES MARCADORES GRUESOS / JUEGO X 12 COLORES	Caja	5	35,00	175,00	Caja	5	35,00	175,00	Caja	5	35,00	175,00	525,00
01.10	CARTULINA A1	Unidad	50	2,00	100,00	Unidad	50	2,00	100,00	Unidad	50	2,00	100,00	300,00
01.11	PAPELÓGRAFOS A1	Unidad	50	2,00	100,00	Unidad	50	2,00	100,00	Unidad	50	2,00	100,00	300,00
01.12	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR NEGRO	Unidad	2	5,00	10,00	Unidad	2	5,00	10,00	Unidad	2	5,00	10,00	30,00
01.13	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR AZUL	Unidad	2	5,00	10,00	Unidad	2	5,00	10,00	Unidad	2	5,00	10,00	30,00
01.14	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR ROJO	Unidad	2	5,00	10,00	Unidad	2	5,00	10,00	Unidad	2	5,00	10,00	30,00
01.15	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR VERDE	Unidad	2	5,00	10,00	Unidad	2	5,00	10,00	Unidad	2	5,00	10,00	30,00
01.16	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO / COLOR NEGRO	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	45,00
01.17	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO / COLOR AZUL	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	45,00
01.18	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO / COLOR ROJO	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	45,00
01.19	TINTA PARA PLUMÓN ACRÍLICO / COLOR VERDE	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	Unidad	1	15,00	15,00	45,00
01.20	LIMPIAPIPOS	Unidad	5	5,00	25,00	Unidad	5	5,00	25,00	Unidad	5	5,00	25,00	75,00
01.21	CINTA SCOTCH	Unidad	10	2,00	20,00	Unidad	10	2,00	20,00	Unidad	10	2,00	20,00	60,00
01.22	CINTA DE EMBALAJE	Unidad	10	4,00	40,00	Unidad	10	4,00	40,00	Unidad	10	4,00	40,00	120,00
01.23	CINTA MASKING TAPE	Unidad	10	7,00	70,00	Unidad	10	7,00	70,00	Unidad	10	7,00	70,00	210,00
02	SERVICIOS DE PAPELERÍA				1.500,00				1.500,00				1.500,00	4.500,00
02.01	IMPRESIÓN DE VOLANTES Y TRÍPTICOS	Millar	1	500,00	500,00	Millar	1	500,00	500,00	Millar	1	500,00	500,00	1.500,00
02.02	IMPRESIÓN DE AFICHES	Millar	1	500,00	500,00	Millar	1	500,00	500,00	Millar	1	500,00	500,00	1.500,00
02.03	IMPRESIÓN DE BANNERS	Unidad	2	100,00	200,00	Unidad	2	100,00	200,00	Unidad	2	100,00	200,00	600,00
02.04	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS	Unidad	200	1,50	300,00	Unidad	200	1,50	300,00	Unidad	200	1,50	300,00	900,00
03	SERVICIOS DE INDMENTARIA				6.450,00				6.450,00				6.450,00	19.350,00
03.01	CONFECCIÓN DE POLOS	Unidad	100	30,00	3.000,00	Unidad	100	30,00	3.000,00	Unidad	100	30,00	3.000,00	9.000,00
03.02	CONFECCIÓN DE GORRAS	Unidad	100	25,00	2.500,00	Unidad	100	25,00	2.500,00	Unidad	100	25,00	2.500,00	7.500,00
03.03	CONFECCIÓN DE MORRALES	Unidad	10	50,00	500,00	Unidad	10	50,00	500,00	Unidad	10	50,00	500,00	1.500,00
03.04	CONFECCIÓN DE CHAPAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PROMOTORES	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	Unidad	10	5,00	50,00	150,00
03.05	CHALECOS	Unidad	10	40,00	400,00	Unidad	10	40,00	400,00	Unidad	10	40,00	400,00	1.200,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	2020				2021				2022				TOTAL
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	SUB TOTAL	
01	ÚTILES DE OFICINA				1.485,00				1.485,00				1.485,00	4.485,00
01.01	PAPEL BOND A4	Millar	1	30,00	30,00	Millar	1	30,00	30,00	Millar	1	30,00	30,00	90,00
01.02	LAPICEROS TINTA SECA COLOR NEGRO / CAJA X 50	Caja	3	40,00	120,00	Caja	3	40,00	120,00	Caja	3	40,00	120,00	360,00
01.03	LAPICEROS TINTA SECA COLOR AZUL / CAJA X 50	Caja	3	40,00	120,00	Caja	3	40,00	120,00	Caja	3	40,00	120,00	360,00
01.04	LAPICEROS TINTA SECA COLOR ROJO / CAJA X50	Caja	3	40,00	120,00	Caja	3	40,00	120,00	Caja	3	40,00	120,00	360,00
01.05	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR NEGRO /CAJA X50	Caja	3	50,00	150,00	Caja	3	50,00	150,00	Caja	3	50,00	150,00	450,00
01.06	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR AZUL / CAJAX50	Caja	2	50,00	100,00	Caja	2	50,00	100,00	Caja	2	50,00	100,00	300,00
01.07	LAPICEROS TINTA LÍQUIDA COLOR ROJO / CAJA X50	Caja	2	50,00	100,00	Caja	2	50,00	100,00	Caja	2	50,00	100,00	300,00
01.08	REGLA PLÁSTICA DE 30 CM	Unidad	10	3,00	30,00	Unidad	10	3,00	30,00	Unidad	10	3,00	30,00	90,00
01.09	PLUMONES MARCADORES GRUESOS / JUEGO X 12 COLORES	Caja	5	35,00	175,00	Caja	5	35,00	175,00	Caja	5	35,00	175,00	525,00
01.10	CARTULINA A1	Unidad	60	2,00	120,00	Unidad	60	2,00	120,00	Unidad	60	2,00	120,00	360,00
01.11	PAPELÓGRAFOS A1	Unidad	60	2,00	120,00	Unidad	60	2,00	120,00	Unidad	60	2,00	120,00	360,00
01.12	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR NEGRO	Unidad	3	5,00	15,00	Unidad	3	5,00	15,00	Unidad	3	5,00	15,00	45,00
01.13	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR AZUL	Unidad	3	5,00	15,00	Unidad	3	5,00	15,00	Unidad	3	5,00	15,00	45,00
01.14	PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA / RECARGABLE COLOR ROJO	Unidad	3	5,00	15,00	Unidad	3	5,00	15,00	Unidad	3	5,00	15,00	45,00

ACTA DE REUNIÓN N° 004-2019-MDSJM

COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL - CAM
SAN JUAN DE MIRAFLORES

Siendo las 09:30 am del 29 de noviembre de 2019 en los ambientes del Museo y Biblioteca Municipal de San Juan de Miraflores se encuentran reunidos las Autoridades Municipales, representantes de las diferentes áreas municipales involucradas, representantes de las Instituciones Publicas del Distrito y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que han sido identificados y convocados, para participar en la reunión de la Comisión Ambiental Municipal - CAM, en sesión ordinaria la cual se da inicio a la presente reunión, para tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del borrador de Ordenanza que Aprueba la Actualización de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de San Juan de Miraflores.
2. Aprobación del Proyecto de Ordenanza que Declara de Interés Distrital la Intangibilidad, Inalienabilidad e Imprescriptibilidad, así como la Conservación y Protección Patrimonial, Cultural y Paisajista al Ecosistema Frágil Denominado "Lomas de Pampolina" en el sector correspondiente al distrito de San Juan de Miraflores.
3. Borrador del programa EDUCCA.
4. Presentación del proyecto de Ordenanza del Programa EDUCCA 2020-2022.
5. Feria por el Día Mundial del Voluntariado y la Ciudadanía Ambiental en el Perú.
6. Otros.

Se desarrolla la reunión, llegándose por consenso a lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Todos los materiales expuestos por la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental serán alcanzados via correo a todos los participantes de la reunión de la CAM, para su análisis.
2. Se aprueba el borrador de Ordenanza que Aprueba la Actualización de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de San Juan de Miraflores.
3. Se aprueba el Proyecto de Ordenanza que Declara de Interés Distrital la Intangibilidad, Inalienabilidad e Imprescriptibilidad, así como la Conservación y Protección Patrimonial, Cultural y Paisajista al Ecosistema Frágil Denominado "Lomas de Pampolina" en el sector correspondiente al distrito de San Juan de Miraflores.
4. Se aprueba el Programa EDUCCA 2020-2022 del distrito de San Juan de Miraflores.
5. Para la mejor realización de la Feria por el Día Mundial del Voluntariado y la Ciudadanía Ambiental en el Perú, todos los presentes se comprometen en apoyar con la difusión para una mejor participación de la población sanjuanina.
6. Dentro de la información que la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental proporcionará a los asistentes, se encuentra:
 - Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Actualización de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de San Juan de Miraflores.
 - Proyecto de Ordenanza que Declara de Interés Distrital la Intangibilidad, Inalienabilidad e Imprescriptibilidad, así como la Conservación y Protección Patrimonial, Cultural y



fluj
42740763

Paisajista al Ecosistema Frágil Denominado "Lomas de Pamplona" en el sector correspondiente al distrito de San Juan de Miraflores.

- Borrador del programa EDUCCA.
- Otros materiales solicitados por los integrantes.

Estos documentos serán revisados por los participantes para brindar sus aportes, teniendo como fecha máxima para hacer llegar sus observaciones hasta el lunes 25 de noviembre de 2019.

7. Se remitirán los oficios correspondientes, para que los integrantes de CAM, de acuerdo al Proyecto de Ordenanza que lo Actualiza, presenten sus acreditaciones como representantes de las instituciones que integran.
8. Se acuerda agregar a nuevos integrantes al grupo de WhatsApp de la CAM.
9. Se acuerda como próxima fecha de reunión el viernes 20 de diciembre de 2019 a las 09 horas, en los ambientes del Museo y Biblioteca Municipal de San Juan de Miraflores.
10. Se tiene como puntos de agenda para la siguiente reunión de la CAM lo siguiente:
 - Plan de trabajo de la Comisión Ambiental Municipal de San Juan de Miraflores.
 - Otros.



Judith
42740763

JUDITH WENDY RILLOCA.





COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – CAM SAN JUAN DE MIRAFLORES

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN

AGENDA: APROBACIÓN DE ORD. DE ACTUALIZACIÓN DE LA CAM / APROBACIÓN DE ORD. PAIS MUESTRO. LOS
 REQUISITOS DE LAS LEYES DE PAMPONA / APROBACIÓN DEL ORDENAMIENTO PAIS. 29/11/2019
 SER. PL. DIO. DE VOLUNTARIADO Y CIDADANISMO AMBIENTAL. FECHA: 29/11/2019

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ÁREA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
11	Walter Vilche Medina	I STP GIBJA Ballesteros	Coorje Ambiental	974340285	PRASSING74@yahoo.es	[Firma]
12	Johann Moreno Del Villar	MDSJM GSCYGA	ESPECIALISTA	998993820	junudenisile@gmail.com	[Firma]
13	Felix Javier Ocaño Vergara	MDSJM GSCYGA	Apoyo ADM.	992699013	Felix_javier_ocano@ceja.org.ec	[Firma]
14	Yessica Pamela Mata Ochoa	MDSJM GSCYGA	Asistente	990713044	Yessica.26@hotmail.com	[Firma]



[Firma] 41740963
 JUDITH NIEZA PULGAR